

Nombra^{to} de Receptor de Bulas en la Villa de Portuana en virtud
 para este año del 724 en virtud de mandos del mis^o de perennes mil de
 Jorden. Sesmo desta Villa de Portuana y de los quarenta años
 por el fidei^o Derez y tener pagados Alcaldes ordina
 rios Marcos Zapate y Juan Cenar^o Meris y Joseph
 Sora Jurados Conrto Jus^o J. Mexim de ella etax de
 Sientos enu a Puntam. Como loan de Oro y Carban
 bre para tratar y conferir las cosas tocantes al
 bien y Utilidad desta Republica y Servicio del
 Ambas Magestades. De lexon que lo quanto
 Sean Remitido las Bulas por el Chesoren
 General de la Sta. Cruzada para la expedicion
 deste año con Nova de los Tenores y Sumarios
 y atentis Combien nombraron persona que se haga
 cargo de esta Buexpedie. por Receptor de
 estas Bulas y Sucesador y teniendo dho^o dho^o
 xel entera satisfazion de Juan Jordan
 Sesmo desta dha Villa persona en quien concur
 ran las circunstancias que se re quizer desde
 luego le nombraban y nombraron por tal Receptor
 y mandaron le notifiquen lo apegre y su
 Cumplir con la obligac^o de su encargo y enu
 lidad se haga entrega de dhas Bulas de dho
 Meris de ellas para Resguardo desta dha Villa
 dho de cretaron y firmaron de dho J. Mexim
 que supieron de que lo el en dho^o fe
 y vngencia de los J. nes pagadores

[Handwritten signature and date, likely 1724]

